

Informe de Fiscalización sobre la incidencia de la ley 2/2012 en el personal de las administraciones públicas 2012-2015

La Cámara de Comptos ha remitido al Parlamento un informe sobre la evolución de la contratación de personal en las administraciones públicas de Navarra y sobre la incidencia de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en ese ámbito, ya que limita la capacidad de ofertar plazas de empleo público.

El mencionado informe, referido al periodo 2012- 2015, abarca la Administración Foral, sus organismos autónomos y los ayuntamientos mayores de 9.000 habitantes.

Este señala que en **el periodo 2011-2014 se produjeron 2.340 bajas definitivas de personal fijo en la Administración Foral**. Además, en el periodo 2012-2015 se aprobaron únicamente dos ofertas públicas de empleo. A saber, en 2013 se ofertaron 25 plazas y en 2015 una oferta de 358 para Salud, Educación, Hacienda y Bomberos (ampliadas en otras 20 plaza para este último colectivo).

Por otro lado, la Cámara de Comptos también subraya el notable incremento de los contratos temporales realizados, que han pasado de 42.000 en 2012 a 50.000 en 2014. Estos contratos tienen una duración media de 13 días en Osasunbidea, 34 días en la Administración Núcleo y 71 en Educación.

En este sentido, el informe también indica **que en la Administración Foral existe una alta tasa de temporalidad**, que en 2014 llegó al 33 por ciento de los puestos de trabajo. El desglose por sector es el siguiente: en Educación el porcentaje de personal temporal corresponde al 31%, en el Servicio Navarro de Salud alcanza un 44% y en Administración núcleo corresponde al 16%.

Además, en algunos municipios, de población superior a 9.000 habitantes, la tasa de personal temporal es superior al 50% del total de empleados. Es el caso de Burlada, donde el personal contratado asciende al 67%, de Egüés con un 63%, de Tafalla con 59% y de Berriozar con 52%.

En cuanto a entes locales, en el periodo 2011-2014 hubo 229 bajas de empleados fijos cuyos puestos no se cubrieron con personal fijo dadas las restricciones impuestas desde el Estado. El personal fijo que se incorporó al ámbito municipal se reduce a cinco empleados: un profesor de música en Egüés y dos operarios de jardines y dos policías en Zizur Mayor.

A modo de conclusión **el informe incluye algunas recomendaciones** para mejorar la gestión de los trabajadores públicos. Entre las indicaciones se incluye fijar directrices y criterios homogéneos para que la plantilla orgánica sea un instrumento eficaz de ordenación de los puestos de trabajo **y aprobar una oferta anual de empleo público que incluya vacantes dotadas presupuestariamente**, para así evitar contrataciones temporales para funciones permanentes.

